

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29972 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la sección I Declaración concurso 0000266/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2018 Auto de declaración de concurso voluntario de Agencia de Transportes Ángel Peláez, S.L., con CIF: B-74221623, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cudillero, Oviñana, s/n – Asturias.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, y la apertura de liquidación con todos sus pronunciamientos.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Doña Ana Escobedo Sela.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Palacio Valdés, n.º 9, 3.º A – 33002 Oviedo.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: ana@jardonabogados.com

Teléfono 985 20 82 64. Fax 985 20 99 36.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 21 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037326-1